

**INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ROCLAMESEJ
COMPAÑÍA LIMITADA.**

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de compañías y las determinadas en los estatutos de la compañía, cumplo presentándoles a continuación el informe de comisario de la compañía ROCLAMESEJ COMPAÑÍA LIMITADA, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000, el mismo que a continuación resumo en los siguientes puntos.

1.- Para el buen cumplimiento de mis funciones de comisario de ROCLAMESEJ COMPAÑÍA LIMITADA, he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la compañía.

2.- La administración de la compañía ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diferentes normas legales, reglamentarias y estatutarias relacionadas con la operación de la empresa, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Socios participantes realizadas para el año 2000.

3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, que le permiten tener bases sólidas para un correcto cumplimiento del mismo.

4.- Con relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen uniformidad y concordancia con las cifras registradas en los libros contables de la compañía, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los mismos que a su vez se encuentran en concordancia con las normas prácticas de Contabilidad y Principios de Contabilidad establecidos en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

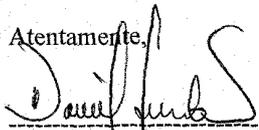
5.- Cabe mencionar al mismo tiempo que la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios participantes de la empresa, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

6.- Como es de conocimiento público el año 2000 llegó lleno de cambios tanto tributarios como contables, y como consecuencia de éstos últimos, las empresas tuvieron que convertir los estados financieros presentados al 31 de marzo del 2000 de Suces (moneda nacional) a Dólares Americanos (moneda extranjera) mediante la utilización de índices en unos casos y en otros la simple división para el tipo de cambio vigente de S/25.000.00 .

Adicionalmente debo indicar que como recompensa al esfuerzo que ha realizado la administración de la compañía, han obtenido los frutos esperados, los mismos que se reflejan en el resultado del periodo 2000.

En cumplimiento de las funciones que se me han encomendado, quedo de ustedes.

Atentamente,



CPA. Daniel Jurado Suárez
Comisario

10/03/2001

